

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

05 NOV 2003

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A.

Se comunica al público que la compañía **PROMOTORA EQUINOCCIO PROEQUINOCCIO S.A.**, aumentó su capital en **US\$ 400,00**, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto, del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de octubre del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **03.Q.IJ.4030** de 31 de octubre de 2003.

El capital actual suscrito de **US\$ 800,00** está dividido en **800** acciones de **US\$ 1,00** cada una.

Quito, 31 de octubre de 2003

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO, (E)

PRODUBANCO Comunica al público que por sustraída se va a proceder a anular y cuyas características son las siguientes: Libreta de ahorro #

JUEZ: DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA
TRAMITE: EXHIBICION DE TITULOS
EXP. NO.: T.J.P. 0039-2002-JRN
PREDIO: "EL GRILLO"
UBICACION: SITIO: TITUMBRE DE GUZMAN
PARROQUIA: LOS LOJAS
CANTON: DAULE
PROVINCIA: GUAYAS
12 CUADRAS APROXIMADAMENTE
CABIDA: NORTE: HRDRS. CORREA PINELA
LINDEROS: SUR: PREDIO SAN EMILIO
ESTE: CAMINO PUBLICO
OESTE: PREDIO SAN EMILIO
ABG. DEF.: ABGDS. MARIA E. y MARIA I. FRANCO
SAN LUCAS
DOM. LEGL: C.J. No. 1356

PROVIDENCIA:

Dentro del trámite de Exhibición de Títulos solicitado por la señora Grecia Mireya Alcivar Antepara en contra de Presuntos Propietarios, se ha dictado la siguiente Providencia:
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO- DIRECCION EJECUTIVA- Quito, 9 de abril del 2003.- Las 16h00.- VISTOS: En mi calidad de Director Ejecutivo del INDA, en virtud de lo dispuesto en el numeral 9) del Art. 31 y Segunda Disposición General de la Ley de Desarrollo Agrario codificada y Capítulo VIII de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, avoco conocimiento de los escritos presentados por la señora GRECIA MIREYA ALCIVAR ANTEPARA, mediante los cuales solicita la EXHIBICION DE TITULOS de un lote de terreno denominado EL GRILLO, de doce cuerdas más o menos de superficie, ubicado en el sitio Titumbre de Guzmán, jurisdicción de la parroquia Los Lojas, cantón Daule, provincia del Guayas.- La petición presentada el 7 de octubre del 2002, completada con el escrito del 22 de noviembre del mismo año, es completa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta al trámite establecido en los Arts. 63 y 64 de la Ley de Tierras Baldías y Colonización. Ante la declaración juramentada expresada por la compareciente sobre la imposibilidad de determinar la individualidad y residencia de los presuntos propietarios de este bien inmueble materia de su petición, declaración ratificada ante Dr. Manuel Gustavo Valdez Aguayo, Notario Público Segundo del cantón Daule, el 18 de noviembre del 2002, y que se encuentra agregado al proceso, CITESE a éstos conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es mediante tres publicaciones de prensa a realizarse en uno de los diarios de mayor circulación y que se edite en la ciudad de Guayaquil, a fin de que los presuntos propietarios y demás personas que crean tener derechos sobre el indicado bien, en el término de quince días presenten sus títulos de propiedad, adjuntos a un certificado actualizado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, en el que conste el historial completo de dominio del predio de por lo menos los últimos 15 años, planos y demás documentos si los tuvieran, caso contrario se considerará que carecen de los mismos y señalen domicilio judicial en esta ciudad de Quito para sus futuras notificaciones. Mediante comisión librada al señor Jefe Político del cantón Daule, fíjense carteles en tres de los parajes más frecuentados del lugar en donde se encuentra ubicado el predio, para cuyo efecto remítase el despacho correspondiente. Témanse en cuenta las designaciones del casillero judicial No. 1356 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito y a las abogadas María Elena y María Isabel Franco San Lucas como sus Abogadas patrocinadoras. Trámite la causa en el expediente No. T.J.P.00039-2002 y agréguese al mismo los documentos adjuntos a los escritos de demanda. Actúe la Dra. Rita Ximena Gallegos Rojas como Secretaria General del INDA. NOTIFIQUESE: 1) Dr. Bolívar Beltrán Gutiérrez, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA.- Sigue Certificación.

LO CERTIFICO:

Dra. Rita Ximena Gallegos Rojas
SECRETARIA GENERAL DEL INDA

Nov 5-6-7

PRODUBANCO Comunica al público que por sustraída se va a proceder a anular y cuyas características son las siguientes: Libreta de ahorro #

JUEZ: DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA
TRAMITE: EXHIBICION DE TITULOS
EXP. NO.: T.J.P. 0039-2002-JRN
UBICACION: SITIO: CAMINO DE YOLAN
PARROQUIA: LOS LOJAS
CANTON: DAULE
PROVINCIA: GUAYAS
62,60 HAS.
CABIDA: FRENTE: CAMINO DE YOLAN
LINDEROS: ESPALDA: POSESION HRDRS. DE JUAN JOSE ROMERO
ARRIBA: POSESIONARIOS DE FRANCISCO ROMERO PACHAY Y LUIS FELIPE LEON
ABAJO: MANUEL I. CASTRO, ENRIQUE GUZMAN Y FAMILIA MENDEZ
ABGDS. MARIA E. FRANCO SAN LUCAS Y MARIA I. FRANCO SAN LUCAS
ABG. DEF.: ABGDS.
DOM. LEGL: C.J. No. 1356

PROVIDENCIA:

Dentro del trámite de Exhibición de Títulos solicitado por el Ing. Jorge Alfredo Herrera León en contra de Presuntos Propietarios, se ha dictado la siguiente Providencia:
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO- DIRECCION EJECUTIVA- Quito, 8 de abril del 2003.- Las 10h30.- VISTOS: En mi calidad de Director Ejecutivo del INDA, en virtud de lo dispuesto en el numeral 9) del Art. 31 y Segunda Disposición General de la Ley de Desarrollo Agrario codificada y Capítulo VIII de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente, avoco conocimiento de los escritos presentados por el Ing. JORGE ALFREDO HERRERA LEON, mediante los cuales solicita la EXHIBICION DE TITULOS de un lote de terreno 62,60 Has. de cabida, ubicado en el sitio Yolán, jurisdicción de la parroquia Los Lojas, cantón Daule, provincia del Guayas.- La petición presentada el 7 de octubre del 2002, completada con el escrito del 22 de noviembre del mismo año, es completa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se le acepta al trámite establecido en los Arts. 63 y 64 de la Ley de Tierras Baldías y Colonización. Ante la declaración juramentada hecha por el compareciente el 18 de noviembre de 2002 ante Dr. Manuel Gustavo Valdez Aguayo, Notario Público Segundo del cantón Daule, sobre la imposibilidad de determinar la individualidad y residencia de la persona o personas que deben ser citadas dentro del presente trámite, CITESE a los presuntos propietarios del predio materia del reclamo conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, esto es mediante tres publicaciones de prensa a realizarse en uno de los periódicos de mayor circulación y que se edite en la ciudad de Guayaquil, a fin de que los demandados y demás personas que crean tener derechos sobre el indicado bien, en el término de quince días presenten sus títulos de propiedad, adjuntos a un certificado actualizado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, en el que conste el historial completo de dominio del predio de por lo menos los últimos 15 años, planos y demás documentos si los tuvieran, caso contrario se considerará que carecen de los mismos y señalen domicilio judicial en esta ciudad de Quito para sus futuras notificaciones. Mediante comisión librada al señor Jefe Político del cantón Daule, fíjense carteles en tres de los parajes más frecuentados del lugar en donde se encuentra ubicado el predio, para cuyo efecto remítase el despacho correspondiente. Témanse en cuenta las designaciones del casillero judicial No. 1356 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito y a las abogadas María Elena y María Isabel Franco San Lucas como Abogadas patrocinadoras del compareciente. Trámite la causa en el expediente No. T.J.P.00039-2002 y agréguese al mismo los documentos adjuntos a los escritos de demanda. Actúe la Dra. Rita Ximena Gallegos Rojas como Secretaria General del INDA. NOTIFIQUESE: 1) Dr. Bolívar Beltrán Gutiérrez, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA.- Sigue Certificación.

LO CERTIFICO:

Dra. Rita Ximena Gallegos Rojas
SECRETARIA GENERAL DEL INDA

Nov 5-6-7